

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite Subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020, con número de **Bitácora: 13/G1-0108/05/18**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del Responsable:** Lic. Alberto Meléndez Apodaca

**VI. Fecha:** Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT



Pachuca, Hidalgo. 28 de Mayo de 2018

181248

~~CC. SERGIO GARCÍA VITE.-PRESIDENTE  
EUSTAQUIO SALAZAR BAUTISTA.-SECRETARIO  
ALEJANDRO BAUTISTA SALAZAR.-TESORERO  
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO OLOTLA~~

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0437.2015 de fecha 20 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 105.930 Metros cúbicos rollo	11	1	11	20325817	20325827
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 52.960 Metros cúbicos rollo	6	1	6	20325828	20325833
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.830 Metros cúbicos rollo	3	1	3	20325834	20325836
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 65.920 Metros cúbicos rollo	10	1	10	20325837	20325846
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 37.850 Metros cúbicos rollo	4	1	4	20325847	20325850
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 18.930 Metros cúbicos rollo	3	1	3	20325851	20325853

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y  
Restauración de Recursos Naturales  
Oficio: 133.02.03.DP.0294.2018  
Bitácora: 13/G1-0108/05/18

Pachuca, Hidalgo. 28 de Mayo de 2018

Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.150 Metros cúbicos rollo	2	1	2	20325854	20325855
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 15.880 Metros cúbicos rollo	5	1	5	20325856	20325860
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.740 Metros cúbicos rollo	1	1	1	20325861	20325861
Ejido Olotla, Metztitlan, D-13-037-OLO-001/12, Leña, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 10.350 Metros cúbicos rollo	3	1	3	20325862	20325864

181248

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA**

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-  
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx  
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente  
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

48 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC